Junta Municipal
Avda. Fernando de la Mora – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 245/2010 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010 "OBRAS DE MEJORAS - ESCUELA DEL BARRIO JARDIN DEL ORIENTE", A LA FIRMA LOGISTICA&SERVICIOS S.A.----------

VISTO: La Resolución Nº 244/2010 J.M., que **"Revoca la Resolución Nº 216/2010 J.M., que rechaza la Adjudicación realizada a través de la Resolución Nº 1248/2010 I.M., a la Firma Logistica&Servicios S.A., para realizar Obras de Mejoras en la Escuela del Barrio Jardín del Oriente"**, y

CONSIDERANDO: Que, con la Revocatoria de la Resolución que rechazaba la Adjudicación a la Firma Logistica&Servicios S.A., para la realización de las Obras de Mejoras en la Escuela del Barrio Jardín del Oriente, se procedió a la Reverificación de todos los documentos presentados por dicha Firma, al igual que los Informes presentados por el Comité de Evaluación de Licitaciones, concluyendo que todos los documentos y procedimientos realizados se adecuan totalmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal establece en su Art. 216 que **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….."**.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 41,

RESUELVE

Art. 1º.- **APROBAR** la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 **"Obras de Mejoras – Escuela del Barrio Jardín del Oriente"**, a la **Firma Logistica&Servicios S.A.,** por un monto de **Gs. 160.840.400 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos).----------**

Art. 2º.- **Autorizar** al Intendente Municipal a suscribir el Contrato respectivo con la **Firma Logistica&Servicios S.A.,** en cumplimiento al Art. 217 de la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal.----------

Art. 3º.- **Anotar, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. José Ramón González
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
05 OCT. 2010
EXP. Nº: 2834
RECIBIDO POR:

Minga Guazú, 05 de octubre de 2010.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LAURA GALEANO OJEDA
Secretaria General

ALCIDES ROMERO ROA
Intendente Municipal